

en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, A Coruña, 9 de julio de 2001.—Por «Rapida Sistemas Integrales, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, y «Rapida Noroeste, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador.—49.656.

y 3.^a 15-10-2001

R. BECA Y CÍA. INDUSTRIAS AGRÍCOLAS, S. A.

Acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.—Los Liquidadores.—49.948.

RINOL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SUESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ambas sociedades celebraron Junta general extraordinaria, de carácter universal, el 17 de septiembre de 2001, y por unanimidad acordaron su fusión, mediante la absorción de «Suesco, Sociedad Anónima» por parte de «Rinol Española, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión que oportunamente consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la fusión, «Suesco, Sociedad Anónima» queda extinguida sin liquidación y todo su patrimonio se incorpora a «Rinol Española, Sociedad Anónima», quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de «Suesco, Sociedad Anónima».

Por las mismas Juntas ambas sociedades aprobaron el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2001.

Los accionistas, trabajadores y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión e informes de los Administradores, y se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquiera de ellos puede oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rinol Española, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Suesco, Sociedad Anónima».—49.970.

1.^a 15-10-2001

SASIC, S. A.

La Junta general universal de accionistas acordó, por unanimidad, el 27 de septiembre de 2001 reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 7.500.000 pesetas mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 2.000 acciones que integran el capital social, quedando establecido el capital en 2.500.000 pesetas, y su nuevo valor nominal en la cantidad de 1.250 pesetas por participación, que se realizará: 1. Participaciones números 1 al 100, ambas inclusive, totalmente desembolsadas, mediante restitución de aportaciones a razón de 3.750 pesetas por participación que se realiza mediante efectivo

dinerario a su titular. 2. Participaciones números 101 al 2.000, ambas inclusive, desembolsadas en un 25 por 100, mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes.

La finalidad de la disminución es la eliminación de los dividendos pasivos al objeto de transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.924.

SECADEROS DEL CINCA, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Liquidador, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en el polígono industrial Las Paules, parcela 49, de Monzón (Huesca), el día 30 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 31 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador sobre la marcha de la liquidación de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Monzón, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador, Luis Ros Domper.—50.706.

SONYCRAFT, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de enero de 2001, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente cambiar la denominación social actual de «Sonycraft, Sociedad Anónima», por la de «Sonycraft, Sociedad Limitada».

Girona, 25 de septiembre de 2001.—El Administrador, Manuel Pla Massanet.—49.807.

2.^a 15-10-2001

STEL, SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por resolución del órgano de administración se acuerda convocar a los señores accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 453 bis, séptima planta, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar el día 6 de noviembre de 2001. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, ratificar la actuación del órgano de administración de la sociedad de solicitar judicialmente la declaración de quiebra voluntaria de la compañía.

Segundo.—Designar, en su caso, la persona que deba ostentar la plena representación de la sociedad en las referidas actuaciones judiciales, con expresa facultad para otorgar notarialmente poder para pleitos especial al efecto y para intervenir en todas

cuantas cuestiones e incidencias que se susciten, deriven u originen con motivo u ocasión de la misma, otorgando y modificando, en su caso, la proposición de convenio de estimarlo conveniente, ratificando en lo menester lo actuado al respecto por el Administrador de la compañía.

Tercero.—Acordar, en su caso, la disolución de la sociedad, con el consiguiente cese del órgano de administración y el nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta y formalización de los acuerdos adoptados.

A los efectos legales oportunos se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Y así mismo se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar con anterioridad a la misma y por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Juan José Tarragó Sánchez.—50.726.

SUNDAY DE INVERSIONES, S. I. M. C. A. V., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 7 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.075.

SUPER LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CHARCUTERÍA SUPER LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título, en sesiones celebradas el 20 de septiembre de 2001 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, mediante absorción por «Super León, Sociedad Limitada», de «Charcutería Super León, Sociedad Limitada»,